

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Mayerli Chavarriaga Garcia
Demandados	La Equidad de Seguros Generales O.C y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00356-00
Instancia	Primera
Asunto	Corrige medida cautelar

Mediante auto del 09 de noviembre de 2021 se ordenó la inscripción de la demanda en el historial del vehículo de placas GZF-02 propiedad de DURLEY MARYORI SEPULVEDA CARO (Pdf 06).

En memorial allegado por el apoderado de la parte demandante el día 10 de noviembre de 2021 visible a pdf 08, aclara que la placa del vehículo sujeto a la medida cautelar es: GZF-02D, así mismo, que este se encuentra inscrito en la Secretaria de Movilidad de Envigado. – Antioquia.

Así las cosas, en atención al contenido del artículo 286 del CGP se procede a **CORREGIR** el NUMERAL CUARTO del auto del 09 de noviembre de 2021, que para todos los efectos quedará así: *"se ordena la inscripción de la demanda en el historial del Vehículo de placas **GZF-02D** propiedad de DURLEY MARYORI SEPULVEDA CARO, con cédula de ciudadanía No. 32.205.638, matriculado en la **Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado-Antioquia**".*

Líbrese el correspondiente oficio que será remitido al apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico: [ferneyguisao.abogado@hotmail.com](mailto:ferneyguisao.abogado@hotmail.com)

Para dar cumplimiento a la orden que antecede y allegar la evidencia correspondiente, se concede a la parte demandante el término de treinta (30) días, so pena de declarar desistida tácitamente la solicitud, de conformidad con el contenido del artículo 317 del CGP.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)